



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 47442/2019

VISTO

Las notas presentadas por los señores Santiago MARRO y Marco MORESI por la cual renuncian a partir del 1° de abril del corriente año, a la Ayudantía de Extensión para realizar tareas de tutorías en Escuelas Secundarias y Primarias dentro del marco del PROYECTO CON LA FUNDACIÓN SADOSKY y la nota presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Iván OLIVA, por la cual propone, a fin de darle continuidad al programa en cuestión, continuar con el orden de mérito aprobado por Res. CD 297/2018 y en consecuencia se designe al Sr. Juan ESCUDERO y a la Srta. María Lucia GONZALEZ DOMINGUEZ para cubrir las vacantes generadas

CONSIDERANDO

Que los señores Santiago MARRO y Marco MORESI, fueron designados mediante resolución CD 297/2018;

Que es necesario cubrir la vacante generada por las renunciaciones de los señores Santiago MARRO y Marco MORESI;

Que la resolución CD 297/2018 aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente;

Que el Sr. Juan ESCUDERO y a la Srta. María Lucia GONZALEZ DOMINGUEZ continúan en el orden de mérito;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD No7/2010.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia, a partir del 1° de abril de 2019, de los señores Santiago MARRO DNI 39.302.368 y Marco MORESI DNI 36.356.106 a la Ayudantía de Extensión para realizar tareas de tutorías en Escuelas Secundarias y Primarias dentro del marco del PROYECTO CON LA FUNDACIÓN SADOSKY.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudante Alumno de Extensión al Sr. Juan ESCUDERO DNI 34011951 y a la Srta. María Lucia GONZALEZ DOMINGUEZ DNI 40.729.261 para realizar tareas de tutorías en Escuelas Secundarias y Primarias dentro del marco del PROYECTO CON LA FUNDACIÓN SADOSKY por el lapso desde el 1 de abril al 30 de junio de 2019.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 47442/2019

ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$4.730,00) mensuales. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para los alumnos.

ARTÍCULO 4º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 97/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF